

REGISTRO NÚMERO 025 DE 2019
(Secretaría de Hacienda)
DIRECCION FINANCIERA DE INGRESOS
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Por medio del cual se **REGISTRA** como **IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR** a la empresa **GREAT BRITISH CIDERS SAS.**, en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

EI DIRECTOR DE INGRESOS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

En ejercicio de las funciones asignadas mediante Decreto No. 136 de 2015, Decreto No. 344 del 12 de Mayo de 2016, Art. 215 de la Ley 223 de 1995 en su ordinal a), el Art. 22 del Decreto 2141 de 1996, Art. 38 de la Ordenanza 11 del 2000 y los Art. 2 de la Ley 1816 de 2016.

CONSIDERANDO

Que el Art. 215 de la Ley 223 de 1995 en su ordinal a) establece que los productores, importadores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo tiene la obligación de registrarse en la Secretaría de Hacienda Departamental o del Distrito Capital, según el caso dentro del mes siguiente a la vigencia de la presente ley o al inicio de la actividad gravada.

Que el Decreto 2141 de 1996 del Art. 22 establece que el registro de productores, importadores y distribuidores de que trata el Art. 215 de la Ley 223 de 1995 deberá contener, nombre o razón social responsable, calidad en la que actúa (productores, importadores y distribuidores), dirección y teléfono de las agencias sucursales, lugar donde se importa produce o distribuya, identificación de los productos que importa, produce o distribuya, dirección y bodega que posea, además etiquetas, cámara de comercio vigente e Invimas.

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000 es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Empresa **GREAT BRITISH CIDERS SAS.**, identificada con NIT. 900.793.369-9 con domicilio en la ciudad de Bogotá Calle 43 A No. 9-98 Of 505, Representada Legalmente por el señor **WILLIAM YESID CAÑÓN SANABRIA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.80.870.633, mediante escrito EXT-BOL-19-040874 del 13 de agosto de 2019, solicitó la **Inscripción** de la empresa como **INTRODUCTOR Y DISTRIBUIDOR** y el registro de todos los productos relacionados en el formato de productos autorizados adjunto al presente Registro, en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

Que mediante escrito de fecha 02 de agosto de 2019, la empresa **GREAT BRITISH CIDERS SAS.**, allega autorización, en la que su Representante Legal **WILLIAM YESID CAÑÓN SANABRIA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.80.870.633, autoriza a la empresa **PREMIUM BEERS SAS** como **DISTRIBUIDOR** de sus productos en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

Que para tales efectos diligenció el formulario que diseñó la Dirección de Ingresos de la Gobernación de Bolívar y aportó los siguientes documentos como soporte de su solicitud: **Cedula del Representante Legal, Registro Único Tributario, Certificados de Contraloría y Procuraduría del Representante Legal y de la empresa, Cámara de Comercio de la empresa, Invimas, Etiquetas, Formato de Hoja de Vida y Productos autorizados y relación de los productos.**

Que la firma solicitante cumple a cabalidad con todos los requisitos legales para el registro y de todos los productos que se encuentran en el maestro el cual se adjunta, en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

 Que el Decreto 2141 de 1996 del Art. 23 establece. Sistema contable. En desarrollo de los artículos 194 literal a) y 215 literal b) de la Ley 223 de 1995, los sujetos pasivos o responsables de productos gravados con impuestos Departamentales al consumo, según corresponda, deberán llevar cuentas de acuerdo con lo estipulado en el Plan Único de Cuentas (PUC), discriminadas en tal forma que permitan identificar el volumen

de producción o importación, las compras de productos nacionales y extranjeros, las entregas, despachos o retiros por cada entidad territorial, la base gravable de liquidación del impuesto, el valor del impuesto, llevando por separado el valor de los impuestos sobre productos nacionales, el valor de los impuestos sobre productos extranjeros pagado al Fondo-Cuenta, y los valores de impuestos que corresponda a cada entidad territorial.

Que la Ley 1816 de 2016 del Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción, y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que los productos gravados con el impuesto al consumo frente a los que se pretende ejercer la actividad de , en el Departamento de Bolívar, cuentan con los registros sanitarios que certifican su aptitud para el consumo humano.

Por todo lo expuesto, se hace necesario expedir el presente registro para **IMPORTAR Y DISTRIBUIR** todos los productos relacionados en el formato de productos autorizados adjunto al presente Registro, en la jurisdicción del Departamento de Bolívar:

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Regístrese como contribuyente responsable del impuesto al consumo en el Departamento de Bolívar en calidad de **IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR** a la sociedad **GREAT BRITISH CIDERS SAS.**, Identificada con NIT. 900.793.369-9 con domicilio en la ciudad de Bogotá Calle 43 A No. 9-98 Of 505, Representada Legalmente por el señor **WILLIAM YESID CAÑON SANABRIA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.80.870.633.

ARTICULO SEGUNDO: Vincúlese al registro como **IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR** a la sociedad **GREAT BRITISH CIDERS SAS.**, la siguiente bodega y los productos sujetos al impuesto al consumo:

BODEGA:

No	NOMBRE	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELEFONO
1	GREAT BRITISH CIDERS SAS.	CARTAGENA-BOLIVAR	KM9 VIA MAMONAL ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SECTOR COSPIQUE ACCESO 2 PARTE DEL LOTE 9 BODEGA A	3184606171

PRODUCTOS:

CODIGOS	NOMBRE DEL PRODUCTO	CAP	GRADOS	INVIMA
24058067	SIDRA MARCA ASPALL	330 – C24	5.26	2014L-0007166
24058066	SIDRA MARCA ASPALL	500 – C12	5.26	2014L-0007166
24068769	SIDRA MARCA STOWFORD PRESS	330 – C 24	4.41	2015L-0007912
24068768	SIDRA MARCA STOWFORD PRESS	500 – C8	4.41	2015L-0007912
24070789	SIDRA MARCA STOWFORD PRESS LATA	500 – CL 24	4.41	2015L-0007912

PARAGRAFO 1: Cuando la empresa autorizada disponga de: adicionar otros productos, retirar productos, actualizar registros de INVIMA, actualizar precios de productos, cambios o registros de bodegas, cambio de representante legal; deberá hacer la solicitud por escrito ante la Secretaria de Hacienda con los requisitos o documentos exigidos para cada una de estas novedades. Los requisitos o documentos para cada una de ellas serán expedidos y publicados por la secretaria de hacienda.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recursos de ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

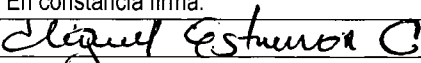
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco – Bolívar, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2019.


JOSE LUIS ORTEGA ALVAREZ
Director Financiero de Ingresos
GOBERNACION DE BOLIVAR

Revisó: Dorbelyz Carreazo –Profesional Universitario - Dirección Financiera de Ingresos

Proyectó: Sandy Bossio Nieto – Contratista - Dirección Financiera de Ingresos

En Turbaco – Bolívar, A los <u>Diecisiete</u> (17) días del mes de <u>Septiembre</u> del año 2019, se presentó en las instalaciones de la Dirección de Ingresos - Secretaria de Hacienda–, el señor (a) <u>MIGUEL ANTONIO ESTREMER CALCEDO</u> -Identificado con la Cedula de Ciudadanía numero <u>73.135.583</u> , en su calidad de: Contribuyente () – Representante legal () – Apoderado () – Autorizado por el Representante Legal (X), con el fin de notificarse personalmente de la resolución número <u>025</u> de fecha <u>09/09/2019</u> , se deja constancia que a él (la) notificado se le hizo entrega de una copia de la Resolución No. <u>025</u> en <u>3</u> folios.	
Se le advierte a él (la) notificado (A) que contra la presente actuación tributaria procede el recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 CPACA- visto lo dispuesto por el artículo noveno de la ley 1816 de 2016. El notificado renuncia a los términos de ejecutoria SI (X) NO ()	
En constancia firma:	
	
EL NOTIFICADO	FUNCIONARIO NOTIFICADOR
C.C. No. <u>73135583</u>	CARGO <u>Tecnico Operativo</u>



GREAT BRITISH CIDERS

TRY SOMETHING GREAT FROM BRITAIN

Bogotá, 11 de Septiembre de 2019

Doctor

WALDY ELÍAS SELUAN MARTELO

Director de Ingresos

Secretaría de Hacienda

Gobernación de Bolívar

Cartagena de Indias

GOBERNACION DE BOLIVAR - BOLIVAR SI AVANZA
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
Correspondencia recibida el : 12-sep-2019 15:05:27
Registrada por: GOMEZ SILVA, ISABEL CRISTINA
Responsable de atención: HURTADO MARTINEZ, KELLY PAOLA
Área: Grupo Imococonsumo
Código para consulta via web: EXT-BOL-19-045526
Contraseña: 4FB1C412
Cantidad de anexos de la correspondencia: 0
www.bolivar.gov.co

Yo **WILLIAM YESID CAÑÓN SANABRIA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.870.633, actuando en mi calidad de representante legal de la compañía GREAT BRITISH BEVERAGES SAS identificada con Nit 900.793.369-9, le manifiesto por medio del presente escrito confiero poder amplio y suficiente al señor MIGUEL ANTONIO ESTREMOR CAICEDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.135.583, para que en mi nombre se notifique de los actos administrativos expedidos por su despacho, radicar documentación, reclamar estampillas, solicitar estampillas, presentar legalizaciones y cualquier otro trámite relacionado con el Impuesto al Consumo ante Rentas Departamentales de la Gobernación de Bolívar.

Solicitamos con todo respeto sea reconocido nuestro apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,

WILLIAM YESID CAÑÓN SANABRIA

Representante legal

GREAT BRITISH BEVERAGES SAS.

impo consumo

DIRECCIÓN DE INGRESOS
ÁREA DE IMPOCONSUMO
GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
REVISADO
FIRMA

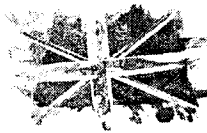
www.greatbritishciders.com

fb.com/GBCiders

[@GBCiders](https://twitter.com/GBCiders)

GREAT BRITISH BEVERAGES S.A.S. - NIT: 900.793.369-9 - DIR: CLL 43A N 9-98 OF. 505 - TEL: 316 5296619

julian@greatbritishciders.com



GREAT BRITISH CIDERS

TRY SOMETHING GREAT FROM BRITAIN

GOBERNACION DE BOLIVAR - BOLIVAR SI AVANZA
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
Correspondencia recibida el : 26-ago-2019 13:58:41
Registrada por: GOMEZ SILVA, ISABEL CRISTINA
Responsable de atención: ORTEGA ALVAREZ, JOSE LUIS
Área: Dirección Financiera de Ingresos
Código para consulta vía web: EXT-BOL-19-040874
Contraseña: 3F922B71
Cantidad de anexos de la correspondencia: 10
www.bolivar.gov.co

Bogotá, 22 de Agosto de 2019

Doctor

WALDY ELÍAS SELUAN MARTELO

Director de Ingresos

Secretaría de Hacienda

Gobernación de Bolívar

Cartagena de Indias

Referencia: Autorización Adición de Contribuyente

En mi calidad de representante legal de la empresa **GREAT BRITISH BEVERAGES SAS**, identificada con NIT. 900.793.369-9, actuando como importador y distribuidor para Colombia, solicito sea autorizada nuestra inscripción como contribuyente en el departamento de Bolívar de acuerdo con los siguientes datos:

Nombre del contribuyente	GREAT BRITISH BEVERAGES SAS
NIT Contribuyente	900.793.369-9
Representante Legal	William Yesid Cañon Sanabria
Cedula del Representante Legal	80.870.633
Dirección Bodega	Km9 vía Mamonal zona franca de la candelaria sector cospique acceso 2 Parte del LOTE 9 BODEGA A
Cuidad y Departamento Bodega	Cartagena - Bolívar

Anexos:

- Certificado de existencia y representación legal vigente
- RUT actualizado
- Fotocopia de cedula del representante legal
- Formato de hoja de vida autorizada por la gobernación de Bolívar

Cordialmente,

WILLIAM YESID CAÑON SANABRIA.

C.C. 80.870.633 de Bogota

Representante Legal

GREAT BRITISH BEVERAGES SAS

www.greatbritishciders.com



[fb.com/GBCiders](https://www.facebook.com/GBCiders)



[@GBCiders](https://twitter.com/GBCiders)

GREAT BRITISH BEVERAGES S.A.S. - NIT: 900.793.369-9 - DIR: CLL 43A N 9-98 OF. 505 - TEL: 316 5296619

julian@greatbritishciders.com

Cra 103 # 23d - 52

Bogotá - Colombia



320 802 38 30

7522980

www.premiumbeers.com.co

Bogotá D.C. 2 Agosto 2019

Doctor:

WALDY ELÍAS SELUAN MARTELO

Director de Ingresos

Secretaría de Hacienda

Gobernación de Bolívar

Cartagena de Indias

GOBERNACION DE BOLIVAR - BOLIVAR SI AVANZA
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
Correspondencia recibida el : 05-ago-2019 14:14:16
Registrada por: GOMEZ SILVA, ISABEL CRISTINA
Responsable de atención: ORTEGA ALVAREZ, JOSE LUIS
Área: Dirección Financiera de Ingresos
Codigo para consulta via web: EXT-BOL-19-037368
Contraseña: 55D835F6
Cantidad de anexos de la correspondencia: 19
www.bolivar.gov.co

Ref.: Autorización adición productos.

Por medio de la presente yo, **ELIAS DE JESUS VERDUGO SISSA**, mayor de edad, identificado con CC 79.471.873 de Bogotá, en mi calidad de representante legal de la compañía **PREMIUM BEERS SAS** identificada con Nit. **900.128.567-1**, ubicada con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá Cra. 103 No. 23 D-52 en los Tel: 7522980-7521526 me permito solicitar nos sea autorizada la siguiente adición de productos a nuestro maestro de artículos

CODIGO RENTAS	NOMBRE Y MARCA DEL PRODUCTO RENTAS	CAPACIDAD UNIDAD	% GRADO ALC.	REGISTRO SANITARIO INVIMA No.	VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO		
					DD	MM	AA
24058067	SIDRA MARCA ASPALL	330-C24	5,26	2014L-0007166	25	7	2024
24058066	SIDRA MARCA ASPALL	500-C12	5,26	2014L-0007166	25	7	2024
24068769	V. STOWFORD PRESS	330-C24	4,41	2015L-0007912	5	11	2025
24068768	V. STOWFORD PRESS DE 8	500-C8	4,41	2015L-0007912	5	11	2025
24070789	V. SIDRA MARCA STOWFORD PRESS LATA	500-CL24	4,41	2015L-0007912	5	11	2025

Cra 103 # 23d - 52

Bogotá - Colombia



320 602 38 36

7522080

www.premiumbeers.com.co

Anexos:

- Cámara de Comercio.
- Fotocopia del Rut.
- Fotocopia de la Cedula del Representante Legal.
- Registro Sanitario de cada una de las referencias a adicionar.
- Copia de Etiquetas Autorizadas a color de cada una de las referencias a adicionar.

En caso de cualquier inquietud por favor contactar a Liseth Buitrago al correo Liseth.buitrago@premiumbeers.com.co ; teléfono 3004947824 y/o a Edwin Espinel al correo edwin.espinel@premiumbeers.com.co ; teléfono 3182433514.

Cordialmente,

ELIAS DE JESUS VERDUGO SISSA

CC/79.471.873 de Bogotá

Representante Legal

PREMIUM BEERS SAS



GREAT BRITISH CIDERS

TRY SOMETHING GREAT FROM BRITAIN

Bogotá D.C. 02 Agosto del 2019

Doctor:

WALDY ELÍAS SELUAN MARTELO

Director de Ingresos

Secretaría de Hacienda

Gobernación de Bolívar

Cartagena de Indias

Referencia: Autorización de distribuidor y/o Comercializador

En mi calidad de representante legal de la empresa **GREAT BRITISH CIDERS SAS**, identificada con NIT. **900.793.369-9**, actuando como importador y distribuidor para Colombia, autorizo a la empresa **PREMIUM BEERS SAS** identificada con el NIT **900.128.567-1**, como nuestro distribuidor autorizado para que realice la distribución y comercialización de los productos que a continuación se detallan:

CODIGO RENTAS	NOMBRE Y MARCA DEL PRODUCTO RENTAS	CAPACIDAD UNIDAD	REGISTRO SANITARIO INVIMA No.	VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO		
				DD	MM	AA
24058067	SIDRA MARCA ASPALL	330-C24	2014L-0007166	25	7	2024
24058066	SIDRA MARCA ASPALL	500-C12	2014L-0007166	25	7	2024
1920007912	V. STOWFORD PRESS	330-C24	2015L-0007912	5	11	2025
1920107912	V. STOWFORD PRESS DE 8	500-C8	2015L-0007912	5	11	2025
1920207912	V. SIDRA MARCA STOWFORD PRESS LATA	500-CL24	2015L-0007912	5	11	2025

Cordialmente,

WILLIAM YESID CAÑON SANABRIA

C.C. 80.870.633 de Bogotá

Representante Legal

GREAT BRITISH CIDERS

www.greatbritishciders.com

fb.com/GBCiders

[@GBCiders](https://twitter.com/GBCiders)



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE INGRESOS

FORMATO DE HOJA DE VIDA DEL CONTRIBUYENTE

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	AAAA	MM	DD	CIUDAD
	2019	8	22	BOGOTA

A. INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE

A.1. NOMBRE O RAZON SOCIAL GREAT BRITISH BEVERAGES SAS	A.2. No. DE NIT. 900793369-9	A.2. # TIPO DE CONTRIB. DISTRIBUIDOR ☒ IMPORTADOR ☒ EXPORTADOR ☐ PRODUCTOR ☐
---	-------------------------------------	--

A.3. DOMICILIO Y DIRECCION DE NOTIFICACION (IGUAL AL INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO)

A.3.a.DEPARTAMENTO BOGOTA DC	A.3.b CIUDAD BOGOTA	A.3.c.BARRIO
A.3.d. DIRECCION: CL 43 A No. 9 - 98 OF 505		
A.3.e. TELEFONOS 7521526	A.3.f.CELULAR 3004947824	A.3.g. E-MAIL o CORREO ELECTRONICO julian@greatbritishciders.com

AUTORIZO a la DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE BOLIVAR, para que los actos o comunicaciones que se profieran respecto a los tributos que administran y concernientes a mi persona o a la empresa que represento, me (nos) sean notificados electrónicamente al correo electronico (e-mail) inscrito en este documento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 53, 56 y 67 numeral 1º de la Ley 1437 de 2011, los artículos 20 y 21 de la ley 527 de 1999, el artículo 43 del Decreto 229 de 1995 y el artículo 10º del decreto 75 de 1984, modificado por el artículo 1º del Decreto 2563 de 1985.

FIRMA REP LEGAL APODERADO

B. INFORMACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

B.1. NOMBRE WILLIAM YESID CAÑON SANABRIA	B.2. # DOC DE IDENTIDAD 80870633
---	-------------------------------------

B.3. DOMICILIO Y DIRECCION DE NOTIFICACION

B.3.a.DEPARTAMENTO BOGOTA DC	B.3.b CIUDAD BOGOTA	B.3.c.BARRIO FONTIBON
B.3.d. DIRECCION: CARRERA 103 # 23D - 52		
B.3.e. TELEFONOS 7521526	B.3.f.CELULAR 3143342848	B.3.g. E-MAIL o CORREO ELECTRONICO julian@greatbritishciders.com

INFORMACIÓN DE BODEGAS AUTORIZADAS EN BOLIVAR

CONS.	CIUDAD O MUNICIPIO	BARRIO	DIRECCION	TEL O CEL	ACTA DE REVISION
B1	CARTAGENA		Km9 vía Mamonal zona franca de la candelaria sector cospique acceso 2 Parte del LOTE 9 BODEGA A	3184606171	
B2					
B3					
B4					

REPRESENTANTE LEGAL



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A197752607CC2A

2 de agosto de 2019 Hora 16:11:13

AA19775260

Página: 1 de 2

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadosselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : GREAT BRITISH BEVERAGES S.A.S.
N.I.T. : 900793369-9 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 02522113 del 25 de noviembre de 2014

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 1 de abril de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 9,458,707
Tamaño Empresa: Microempresa

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CL 43 A NO. 9 98 OF 505
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: julian@greatbritishciders.com

Dirección Comercial: CL 43 A NO. 9 98 OF 505
Municipio: Bogotá D.C.

Email Comercial: julian@greatbritishciders.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Accionista Único del 24 de noviembre de 2014, inscrita el 25 de noviembre de 2014 bajo el número 01887639 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada GREAT BRITISH BEVERAGES S.A.S..

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
07	2019/05/10	Asamblea de Accionist	2019/05/17	02466977

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal importar y distribuir bebidas alcohólicas. Así mismo podrá realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

4632 (Comercio Al Por Mayor De Bebidas Y Tabaco)

CERTIFICA:

Capital:

	** Capital Autorizado **
Valor	: \$400,000,000.00
No. de acciones	: 40,000.00
Valor nominal	: \$10,000.00

	** Capital Suscrito **
Valor	: \$30,000,000.00
No. de acciones	: 3,000.00
Valor nominal	: \$10,000.00

	** Capital Pagado **
Valor	: \$30,000,000.00
No. de acciones	: 3,000.00
Valor nominal	: \$10,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal quien a su vez tendrá un suplente quien lo reemplazará en caso de ausencia.

CERTIFICA:



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A197752607CC2A

2 de agosto de 2019 Hora 16:11:13

AA19775260

Página: 2 de 2

* * * * *

**** Nombramientos ****

Que por Documento Privado no. sin num de Accionista Único del 24 de noviembre de 2014, inscrita el 25 de noviembre de 2014 bajo el número 01887639 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL GUTIERREZ VILLOTA JULIAN	C.C. 000000080178102

Que por Acta no. 07 de Asamblea de Accionistas del 10 de mayo de 2019, inscrita el 6 de junio de 2019 bajo el número 02473891 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CANON SANABRIA WILLIAM YESID	C.C. 000000080870633

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * *	El presente certificado no constituye permiso de	* * *
* * *	funcionamiento en ningún caso	* * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 6 de junio de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el

segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario GREAT BRITISH BEVERAGES S.A.S. realizó la renovación en la fecha: 1 de abril de 2019.

Los activos reportados en la última renovación son de: \$ 9,458,707.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 1.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

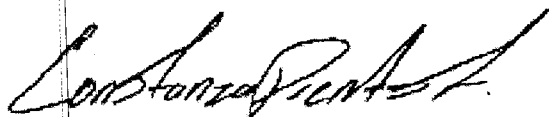
El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

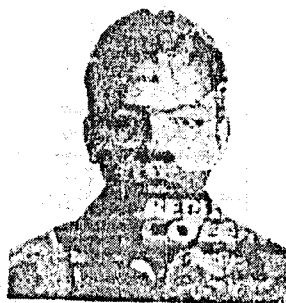
NUMERO
80870633

CAÑON SANABRIA

APELLIDOS

WILLIAM YESID

NOMBRES



INDICE DE RECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-SEP-1984

CHIQUEQUIRA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

24-SEP-2002 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500101-42110315-M-0080870633-20030127

03323030248 01 136786634

DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		 Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado		001																																																											
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 14379938636																																																													
				 (415)7707212489984(8020) 000001437993863 6																																																													
5. Número de Identificación Tributaria (NIT):		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico																																																											
9 0 0 7 9 3 3 6 9		9		Impuestos de Bogotá		3 2																																																											
IDENTIFICACION																																																																	
24. Tipo de contribuyente:		25. Tipo de documento:		26. Número de identificación:		27. Fecha expedición:																																																											
Persona jurídica		1																																																															
Lugar de expedición		28. País:		29. Departamento:		30. Ciudad/Municipio:																																																											
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres																																																											
35. Razón social: GREAT BRITISH BEVERAGES S.A.S.																																																																	
36. Nombre comercial:				37. Sigla:																																																													
UBICACION																																																																	
38. País:		39. Departamento:		40. Ciudad/Municipio:																																																													
COLOMBIA		Bogotá D.C.		Bogotá, D.C.		0 0 1																																																											
41. Dirección principal CL 43 A 9 98 OF 505																																																																	
42. Correo electrónico:		43. Código postal		44. Teléfono 1:		45. Teléfono 2:																																																											
julian@greatbritishcidrers.com				7 5 1 2 6 0 3		3 1 6 5 2 9 6 6 1 9																																																											
CLASIFICACION																																																																	
Actividad económica				Ocupación																																																													
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos																																																											
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	51. Código:																																																												
4 6 3 2	2 0 1 4 1 1 2 4			1 2																																																													
Responsabilidades, Calidades y Atributos																																																																	
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td> </tr> <tr> <td>5</td><td>7</td><td>9</td><td>1</td><td>1</td><td>4</td><td>3</td><td>5</td><td>1</td><td>0</td><td>4</td><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	5	7	9	1	1	4	3	5	1	0	4	2																				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26																																								
5	7	9	1	1	4	3	5	1	0	4	2																																																						
53. Código: 5 7 9 1 1 1 4 3 5 1 0 4 2 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 42- Obligado a llevar contabilidad 07- Retención en la fuente a título de renta 09- Retención en la fuente en el impuesto 11- Ventas régimen común 14- Informante de exogena 35- Impuesto sobre la renta para la equidad 10- Obligado aduanero																																																																	
Obligados aduaneros				Exportadores																																																													
54. Código: <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>2</td><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	2	3									11	12	13	14	15	16	17	18	19	20											<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>55. Forma</td> <td>56. Tipo</td> <td>Servicio</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>57. Modo</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>58. CPC</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3			57. Modo						58. CPC			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																								
2	3																																																																
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																																																								
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3																																																												
		57. Modo																																																															
		58. CPC																																																															
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación																																																																	
Para uso exclusivo de la DIAN																																																																	
59. Anexos: SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0		61. Fecha: 2 0 1 6 0 6 2 9																																																													
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo:																																																													

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de agosto de 2019, a las 16:37:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80870633
Código de Verificación	80870633190822163702

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de agosto de 2019, a las 16:38:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9007933699
Código de Verificación	9007933699190822163852

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:53:15 horas del 22/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80870633**

Apellidos y Nombres: **CANON SANABRIA WILLIAM YESID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Datos del ciudadano

Señor(a) WILLIAM YESID CANON SANABRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 80870633.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: jueves, agosto 22, 2019 - Hora de consulta: 16:42:20

Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en <http://www.registraduria.gov.co/>

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

PVPLVA

Productos Certificados Vigencia 2019

Certificación de Precios de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares
15 de junio de 2019 - Vigencia 2019

No	Registro Sanitario INVIMA	Código DANE	Nuevo Código DANE	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir
					ICO e IVA
4232	INVIMA 2014L-0007166	L-0007166-01	242001310923	Sidra Marca Aspell	26.595

PVPLVA
Productos Imputados

Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para los productos no incluidos en la
certificación vigente
15 de junio de 2019

No	Registro Sanitario INVIMA	Código DANE	Nuevo Código DANE	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
2407	INVIMA 2015L-0007912	L-0007912-01	242001308756	Sidra Marca Stowford Press	7.166



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A197748951B287

2 DE AGOSTO DE 2019 HORA 15:04:24

AA19774895

PÁGINA: 1 DE 4

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PREMIUM BEERS S A S

N.I.T. : 900128567-1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01663478 DEL 17 DE ENERO DE 2007

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 5,423,236,000

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 103 NO 23 D 52

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ELIAS.VERDUGO@PREMIUMBEERS.COM.CO

DIRECCION COMERCIAL : CRA 103 NO 23 D 52

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : ELIAS.VERDUGO@PREMIUMBEERS.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 16 DE ENERO DE 2007, INSCRITA EL 17 DE ENERO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01103191 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA PREMIUM BEERS LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 005 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 29 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01363625 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: PREMIUM BEERS LTDA POR EL DE:

PREMIUM BEERS S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 05 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 29 DE ENERO DE 2010, INSCRITO EL 22 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 1363625 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: PREMIUM BEERS S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000002	2007/02/12	JUNTA DE SOCIOS	2007/07/17	01145300
0000002	2007/08/28	JUNTA DE SOCIOS	2007/09/03	01155248
0000003	2008/11/11	JUNTA DE SOCIOS	2008/12/01	01259206
4	2009/06/02	JUNTA DE SOCIOS	2009/06/08	01303468
4	2009/06/02	JUNTA DE SOCIOS	2009/06/08	01303473
005	2010/01/29	JUNTA DE SOCIOS	2010/02/22	01363625
006	2012/03/29	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/04/02	01621946
09	2013/02/27	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/03/04	01710909
12	2014/05/22	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/05/23	01837816
16	2016/11/02	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/11/08	02155994

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA IMPORTACIÓN, NACIONALIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE BEBIDAS, JUGOS, EXTRACTOS, ZUMOS, GASEOSAS, SOFA DRINKS MOSTOS, CERVEZAS, VINOS, LICORES Y APERITIVOS, NACIONALES Y EXTRANJEROS. LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PESCADOS, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, COMPRA, VENTA, ALMACENAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE ALIMENTOS; PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, EMBOTELLADO, MAQUILADO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA NATURAL, MINERAL, POTABLE, TRATADA, SABORIZADA, GASEADA Y DE CUALQUIER LIQUIDO APTO PARA EL CONSUMO HUMANO, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS LA COMERCIALIZACIÓN, COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO DE BIENES RAÍCES; LA EXPLOTACIÓN DEL NEGOCIO DE LA FINCA RAÍZ EN TODOS SUS RAMOS TALES COMO COMPRA, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN O ADECUACIÓN Y VENTA DE INMUEBLES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN, AVALÚOS Y ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS DE COPROPIEDAD, PODRÁN PRESTAR ASESORÍAS PROFESIONALES EN EL CAMPO DE LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL MERCADO Y LA PUBLICIDAD, TAMBIÉN PODRÁ SER DISTRIBUIR Y/O REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y COMPRAR, VENDER, NEGOCIAR LOS ELEMENTOS INDISPENSABLES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, AGENCIAR O REPRESENTAR LAS CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS, LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRÁ FORMAR PARTE DE LAS SOCIEDADES DE HECHO, ENCOMIENDA (SIC), DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O ANÓNIMA, FUSIONARSE O INCORPORARSE EN OTRAS Y OTROS EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD, TOMAR INTERÉS O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES Y/O EMPRESAS; ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, GRABARLOS, EN CUALQUIER FORMA, EFECTUAR, CONSTRUCCIONES, TOMAR O DAR EN MUTUO O CON SIN GARANTÍA DE LOS BIENES SOCIALES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES DE CRÉDITO, ADUANERAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, CONCESIONES, PERMISO, MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A197748951B287

2 DE AGOSTO DE 2019 HORA 15:04:24

AA19774895

PÁGINA: 2 DE 4

* * * * *

Y DEMÁS BIENES Y DERECHOS MERCANTILES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS AL OBJETO SOCIAL PRESENTAR LICITACIONES, CONCURSAR Y EN GENERAL TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O QUE SEAN FINES O COMPLEMENTARIOS AL MISMO. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO Y EN CUANTO SE RELACIONE CON LOS NEGOCIOS QUE DE ÉL FORMAN PARTE, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS: 1) COMPRA, VENTA, ARRIENDO, HIPOTECA O PRENDA DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS. 2) DESARROLLAR TODA ACTIVIDAD LÍCITA DE COMERCIO. 3) INVERTIR EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES RAÍCES URBANOS Y RURALES, CONSTRUCCIONES Y BIENES MUEBLES TALES COMO BONOS, DERECHOS Y OTROS PAPELES DE INVERSIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, CIVILES Y COMERCIALES A FIN DE OBTENER RENTABILIDAD DE LOS MISMOS. 4) NEGOCIAR BIENES, ACCIONES, DOCUMENTOS EN BOLSA DE VALORES, 5) ADELANTAR ESTUDIOS, ASESORÍAS, DISEÑOS Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN O NO DE LOS MISMOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES. 6) CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER CLASE CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. 7) ADQUIRIR BIENES Y ENAJENARLOS O ARRENDARLOS O CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GRAVÁMENES O AFECTACIONES SOBRE LOS MISMOS. 8) GIRAR, ACEPTAR CUALQUIER CLASE DE TÍTULO VALOR, CONSIGNAR CHEQUES, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS O DE CRÉDITO; DENTRO DE SU GIRO PUEDE LA SOCIEDAD TOMAR O DAR DINERO A INTERÉS; EMITIR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y AVALARLOS. 9) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS CORRIENTES Y ABRIR CUENTAS BANCARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO. 10) OBTENER Y LLEVAR LA REPRESENTACIÓN Y LA AGENCIA COMERCIAL DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DENTRO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.- EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A SU OBJETO SOCIAL. 11) REPRESENTAR A CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES A SU OBJETO SOCIAL. 12) FORMAR PARTE DE SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO, CUALQUIERA QUE SEA SU OBJETO SOCIAL, ADMINISTRARLAS EN SU SENO O FUSIONARSE CON OTRAS Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS TENDIENTES AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 13) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO ACCIONES Y CUOTAS O PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES COMERCIALES DE PROPIEDAD DE LOS ACCIONISTAS COMANDITARIOS O GESTORES DE ESTA SOCIEDAD O DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. 14) LA COMERCIALIZACIÓN DE MERCANCÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA. 15) LA INVERSIÓN EN CONSTITUCIÓN O CREACIÓN DE EMPRESAS DE CARÁCTER MERCANTIL. 16) LA INVERSIÓN DE FONDOS PROPIOS EN LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, BIENES MUEBLES, BONOS, VALORES BURSÁTILES, ACCIONES Y LA NEGOCIACIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO. 17) LA REPRESENTACIÓN Y AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS,

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS. 18) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TODA CLASE DE REPUESTOS Y PARTES PARA AUTOMOTORES, MAQUINARIA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL EN GENERAL. 19) DESARROLLAR TODAS LAS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS A LAS CUALES PRESTE ASESORÍA, ADMINISTRE DIRIJA, CAPACITE O TENGA INTERÉS O INVERSIONES LA SOCIEDAD. 20) GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, CANCELAR, AVALUAR, DAR O RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ASPECTO DE COMERCIO CON INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS O FINANCIERAS NACIONALES O EXTRANJERAS. 21) HACER EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO SOCIAL O PARA QUE PUEDA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O LAS DE LAS EMPRESAS EN LAS CUALES TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD. 22) ADQUIRIR Y EXPLOTAR PATENTES, NOMBRES Y ENSEÑAS COMERCIALES, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN Y EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER DERECHOS Y CUMPLIR OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA. 23) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, IMPORTAR, VENDER, DISTRIBUIR O EXPLOTAR EN CUALQUIER FORMA TODA CLASE DE PROGRAMAS, PRODUCTOS O SOPORTES LÓGICOS (SOFTWARE) PROPIOS O DE TERCEROS, DENTRO O FUERA DEL PAÍS. 24) PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN NO FORMAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE SEMINARIOS Y CURSOS EXTERNOS EN LAS ÁREAS SOBRE LAS CUALES VERSA SU OBJETO SOCIAL. 25) DISTRIBUIR LOS BIENES DE QUE SEA PROPIETARIA Y/O OTORGAR LICENCIAS PARA EL USO Y/O EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES INTANGIBLES QUE POSEA O DESARROLLE O ADQUIERA A CUALQUIER TÍTULO. 26) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, BIEN SEA COMO PARTÍCIPE ACTIVA O INACTIVA. 27) CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS CON ENTIDADES DE ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O LOCAL, RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4632 (COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS Y TABACO)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4631 (COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$800,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 800,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$800,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 800,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$800,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 800,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A197748951B287

2 DE AGOSTO DE 2019 HORA 15:04:24

AA19774895

PÁGINA: 3 DE 4

* * * * *

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE GENERAL NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LA ASAMBLEA TAMBIÉN NOMBRARÁ UN (1) SUPLENTE QUIEN REEMPLAZARÁ PROVISIONALMENTE AL GERENTE GENERAL, EN CASO DE AUSENCIA, MUERTE O DESTITUCIÓN, HASTA EL NOMBRAMIENTO DE NUEVO GERENTE GENERAL.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 005 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 29 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01363625 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
VERDUGO SISSA ELIAS DE JESUS	C.C. 000000079471873
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
CANON SANABRIA WILLIAM YESID	C.C. 000000080870633

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL TENDRÁ, APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE TEMPORALMENTE LE DELEGUE O ASIGNE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, LOS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, CON FACULTAD PARA NOVAR, TRANSIGIR, CONCILIAR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD O CUALQUIER OTRO DERECHO RADICADO EN BIENES SOCIALES, INMUEBLES Y MUEBLES. 2) DENTRO DE LAS NORMAS Y ORIENTACIONES QUE DICTE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DIRIGIR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, VIGILAR LOS BIENES DE LA MISMA, SUS OPERACIONES, TÉCNICAS, SU CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA. 3) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. 4) CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS RELATIVOS AL OBJETO SOCIAL ASÍ COMO LOS DE VENTA, HIPOTECA Y ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, HASTA POR LA SUMA DE 1000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES. 5) ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES INMUEBLES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO. 6) NOMBRAR A LAS PERSONAS QUE DEBEN DESEMPEÑAR LOS CARGOS CREADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, ASÍ COMO RETIRARLAS Y REEMPLAZARLAS CUANDO HAYA LUGAR. 7) NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES. 8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN ESTOS ESTATUTOS. 9) REALIZAR LOS ESFUERZOS CONDUCENTES AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 10) VELAR POR QUE SE PERMITA LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL CONTADOR DE LA SOCIEDAD. 11) GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVA COMERCIAL. 12) DAR UN TRATO EQUITATIVO A TODOS LOS ACCIONISTAS Y RESPETAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCIÓN. 13) ES FUNCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS AUTORIZAR AL GERENTE PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS QUE SUPEREN LOS 1000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. PARA DETERMINAR SI ES O NO NECESARIA LA AUTORIZACIÓN, SE TOMARÁ EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE AL MOMENTO

DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO; SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN EL VALOR DE LA PRESTACIÓN O DE LA OBLIGACIÓN A CARGO DE LA COMPAÑÍA PREMIUM BEERS SAS, Y NO EL DE ÉSTA Y EL DE SU CONTRAPARTE CONTRACTUAL. SI EL VALOR DEL CONTRATO FUERE INDETERMINADO EN APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS ANTERIORES, NO SERÁ NECESARIA AUTORIZACIÓN ALGUNA. EL GERENTE GENERAL PODRÁ EJECUTAR LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO DE ACUERDO CON LAS LIMITACIONES DEL CASO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 11 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 11 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 01826064 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL PRINCIPAL

IDENTIFICACION

RAMIREZ JULIO ROBERTO

C.C. 000000074280066

QUE POR ACTA NO. 20 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 5 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02383311 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL SUPLENTE

IDENTIFICACION

GOMEZ GOMEZ SEGUNDO ANSELMO

C.C. 000000079131602

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : SAN RAFAEL CALERA

MATRICULA NO : 02458987 DE 27 DE MAYO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 7 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CRA 4B N 1 39

TELEFONO : 8603131

DOMICILIO : LA CALERA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : ELIAS.VERDUGO@UNATRANS.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *

* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 16 DE ENERO DE 2007

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 7 DE MARZO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A197748951B287

2 DE AGOSTO DE 2019 HORA 15:04:24

AA19774895

PÁGINA: 4 DE 4

* * * * *

DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



14449674685



(415)7707212489984(8020) 000001444967468 5

3	2
---	---

34. Otros nombres

37. Singla:

Bogotá, D.C.

45. Teléfono 2:

--	--	--	--

.....

51. Código

--	--	--	--

14- Informante de exogena

1

--	--	--	--

--	--

--	--

61. Fecha:

2	0	1	8	0	1	0	2
---	---	---	---	---	---	---	---

Firma autorizada:

985. Cargo: Representante legal Certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

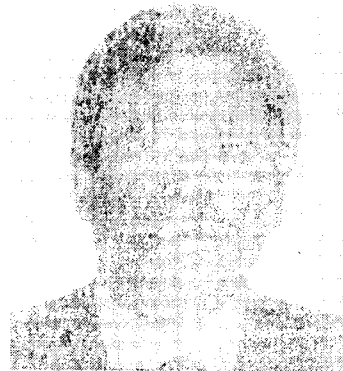
NUMERO 79.471.873

VERDUGO SISSA

APELLIDOS

ELIAS DE JESUS

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-AGO-1967

TUTAZA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

O+

G.S. RH

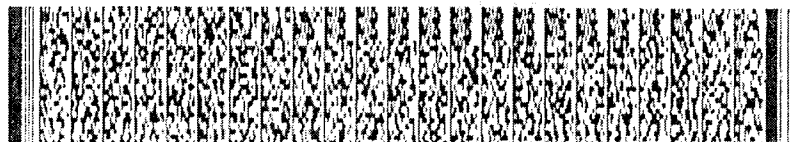
M

SEXO

06-MAR-1987 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00155424-M-0079471873-20090429

0011150153A 1

1370101010



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A197752607CC2A

2 de agosto de 2019 Hora 16:11:13

AA19775260

Página: 1 de 2

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : GREAT BRITISH BEVERAGES S.A.S.
N.I.T. : 900793369-9 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 02522113 del 25 de noviembre de 2014

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 1 de abril de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 9,458,707
Tamaño Empresa: Microempresa

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CL 43 A NO. 9 98 OF 505
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: julian@greatbritishciders.com

Dirección Comercial: CL 43 A NO. 9 98 OF 505
Municipio: Bogotá D.C.

Email Comercial: julian@greatbritishciders.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Accionista Único del 24 de noviembre de 2014, inscrita el 25 de noviembre de 2014 bajo el número 01887639 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada GREAT BRITISH BEVERAGES S.A.S..

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
07	2019/05/10	Asamblea de Accionist	2019/05/17	02466977

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal importar y distribuir bebidas alcohólicas. Así mismo podrá realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

4632 (Comercio Al Por Mayor De Bebidas Y Tabaco)

CERTIFICA:

Capital:

	** Capital Autorizado **
Valor	: \$400,000,000.00
No. de acciones	: 40,000.00
Valor nominal	: \$10,000.00

	** Capital Suscrito **
Valor	: \$30,000,000.00
No. de acciones	: 3,000.00
Valor nominal	: \$10,000.00

	** Capital Pagado **
Valor	: \$30,000,000.00
No. de acciones	: 3,000.00
Valor nominal	: \$10,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal quien a su vez tendrá un suplente quien lo reemplazará en caso de ausencia.

CERTIFICA:



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A197752607CC2A

2 de agosto de 2019 Hora 16:11:13

AA19775260

Página: 2 de 2

* * * * *

**** Nombramientos ****

Que por Documento Privado no. sin num de Accionista Único del 24 de noviembre de 2014, inscrita el 25 de noviembre de 2014 bajo el número 01887639 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL GUTIERREZ VILLOTA JULIAN	C.C. 000000080178102

Que por Acta no. 07 de Asamblea de Accionistas del 10 de mayo de 2019, inscrita el 6 de junio de 2019 bajo el número 02473891 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CANON SANABRIA WILLIAM YESID	C.C. 000000080870633

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * *	El presente certificado no constituye permiso de	* * *
* * *	funcionamiento en ningún caso	* * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 6 de junio de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el

segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario GREAT BRITISH BEVERAGES S.A.S. realizó la renovación en la fecha: 1 de abril de 2019.

Los activos reportados en la última renovación son de: \$ 9,458,707.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 1.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

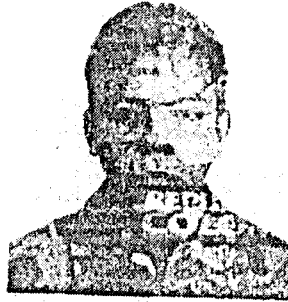
NUMERO
80870633

CAÑON SANABRIA

APELLIDOS

WILLIAM YESID

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-SEP-1984

CHIQUEQUIRA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

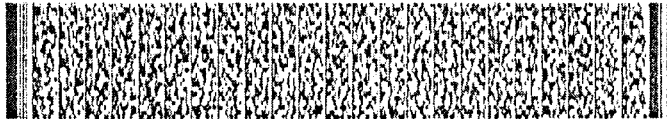
M

SEXO

24-SEP-2002 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALBA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500101-42110315-M-0080870633-20030127

03323 03024B 01 136786634

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCIÓN No. 2014018694 DE 20 de Junio de 2014

Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012, con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, el Decreto 1686 de 2012 y la Ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Mediante escrito No.2014060731 de 22/05/2014, la señora Nancy Farrall, actuando en calidad de Representante Legal de ASPALL CYDER LIMITED, presentó la solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto descrito abajo en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Alimentos y Bebidas y en orden a lo establecido en los artículos 61 y 64 del Decreto 1686 de 2012 y demás normas concordantes, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario.

De otra parte, en relación al etiquetado del producto se encontró que el mismo da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 46 y ss. del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltar que la manera en que se identifica el número de lote por parte del fabricante es el siguiente: El código está compuesto por 3 números:

1. El primero (compuesto por un solo dígito), represento el año de producción : 3=2013, 4= 2014, 5=2015, etc.
2. El segundo (compuesto por tres dígitos) representa el día de 1 a 365 dentro de esos años: 030 = 30 de enero, 053=22 de febrero etc.
3. El tercero (compuesto por cuatro dígitos en formato hora), representa el momento de la fabricación: 10:52 = 10: 52 a.m., ejemplo: 4104 14:27, este lote fue producido el 14 de abril del 2014 a las 2.27 pm.

La información antes descrita, sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el Artículo 47 del Decreto 1686 de 2012.

En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al
PRODUCTO: SIDRA MARCA "ASPALL".
REGISTRO SANITARIO No.: INVIMA 2014L-0007166 VIGENTE HASTA: 25 JUL 2024
TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES): ASPALL CYDER LIMITED con domicilio en REINO UNIDO.
FABRICANTE(S): ASPALL CYDER LIMITED con domicilio en REINO UNIDO.
IMPORTADOR(ES): GREAT BRITISH CIDERS establecimiento de comercio de propiedad JULIAN GUTIERREZ VILLOTA con domicilio en BOGOTÁ - D. C.
GRADO ALCOHOLICO: 5,26 % en Volumen.
CLASIFICACION: SIDRA
EXPEDIENTE No.: 20077306
RADICACIÓN No.: 2014060731

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado para el producto SIDRA MARCA "ASPALL" en sus presentaciones comerciales de 330 ml. y 500 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos en el artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, Decretos reglamentarios 1686 de 2012 (Inscribir el número de Registro Sanitario), el Titular(es), Fabricante(es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCIÓN No. 2014018694 DE 20 de Junio de 2014

Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012 con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, el Decreto 1686 de 2012 y la Ley 1437 de 2011, infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante EL DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 20 de Junio de 2014

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

HARRY ALBERTO SILVA LLINAS
DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Vo. Bo. Nutris Martínez E., Técnica; Kirby Solano, Legal; Iván D. Salazar A., Revisor; Belous A. Jory O.

Firma válida

Digitally signed by
HARRY ALBERTO
SILVA LLINAS
Date: 2014.06.24
10:31:16 COT
Reason: Invima
Location: Bogota, CO



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2015000915 DE 15 de Enero de 2015

Por la cual se Modifica una Resolución

La Dirección General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012, con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, el Decreto 1686 de 2012 y la Ley 1437 de 2011,

EXPEDIENTE: 20077306 RADICACIÓN: 2014159600 FECHA: 03/12/2014
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2014L-0007166 VIGENCIA: 25/07/2024

ANTECEDENTES

Mediante Resolución N° 2014018694 de 20 de Junio de 2014, el INVIMA concedió Registro Sanitario al producto SIDRA MARCA "ASPALL". N° INVIMA 2014L-0007166 para IMPORTAR Y VENDER autorizando como TITULAR(ES): ASPALL CYDER LIMITED con domicilio en REINO UNIDO, FABRICANTE(S): ASPALL CYDER LIMITED con domicilio en REINO UNIDO e IMPORTADOR(ES): GREAT BRITISH CIDERS establecimiento de comercio de propiedad JULIAN GUTIERREZ VILLOTA con domicilio en BOGOTÁ - D. C.

Mediante radicado N° 2014159600 de 3 de diciembre de 2014, la señora Nancy Farrall, en calidad de representante del titular el registro sanitario, solicitó modificación al registro sanitario, en el sentido que se autorice:

1. Adición de importador

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Revisada la documentación allegada, la petición presentada por el interesado cumple con el lleno de requisitos exigidos en el Decreto 1686 de 2012.

En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2014018694 del 20/06/2014 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2014L-0007166 a favor de ASPALL CYDER LIMITED con domicilio en REINO UNIDO para el producto SIDRA MARCA "ASPALL" en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de autorizar:

1. Adición de Importador a GREAT BRITISH BEVERAGES S.A.S., con NIT N° 900793369-9, ubicada en Calle 43 A N° 9-98 Of 505, de BOGOTÁ, D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos en el artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, decretos reglamentarios 1686 de 2013, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.



PROSPERIDAD
PARA TODOS

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2015000915 DE 15 de Enero de 2015

Por la cual se Modifica una Resolución

La Dirección General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012, con base en lo previsto por la Ley 94 de 1979, el Decreto 1686 de 2012 y la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 15 de Enero de 2015

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Blanca Elvira Cajigas de Acosta

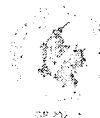
BLANCA ELVIRA CAJIGAS DE ACOSTA
DIRECTORA GENERAL

Proveer: Legal Deba Luzeth Molina R. Votó: Coordinadora Lady Leonida Ortiz V

Firma válida

Digitally signed by
BLANCA ELVIRA
CAJIGAS DE ACOSTA
Date: 2015.01.15
17:43:31 GMT
Reason: Invima
Location: Bogotá, CO

Página 2 de 2

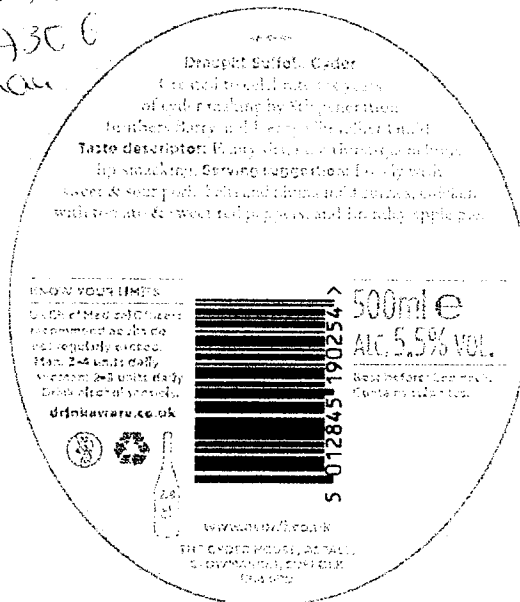


PA 2014060751
2004306
37 mac

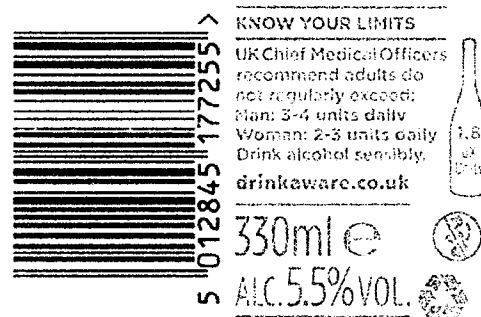


EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD
 PROHIBASE EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD
 Importado por Great British Ciders Calle 43A No 9-98
 Registro Sanitario XXXXXXX

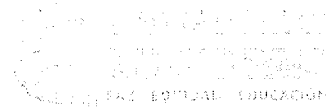
Vale
13557
2014060751



Draught Suffolk Cyder
 Created to celebrate 275 years of cyder making by 8th generation brothers Barry and Henry Chevallier Guild.



Best before: See neck. Contains sulphites.
www.aspall.co.uk
 THE CYDER HOUSE, ASPALL,
 STOWMARKET, SUFFOLK
 IP14 6PD



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
RESOLUCIÓN No. 2015044491 DE 2 de Noviembre de 2015

Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas (E) del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012, con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, el Decreto 1886 de 2012 y la Ley 1437 de 2014:

ANTECEDENTES

Mediante escrito No 2015122305 de 2015, el Señor JULIAN GUTIERREZ VILLOTA, quien actúa en calidad de Representante Legal de GREAT BRITISH BEVERAGES S. A. S., solicitó Registro Sanitario para el producto descrito abajo en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previa estudio técnico y legal de la Dirección de Alimentos y Bebidas y en orden a lo establecido en el artículo 64 del Decreto 1886 de 2012 y demás normas concordantes, se emite concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario.

En cuanto al etiquetado cumple con los requisitos exigidos en el artículo 49 y ss. del Decreto 1886 de 2012; y las exigencias obligatorias estipuladas por el artículo 16 de la ley 30 de 1996 y el Artículo 1 de la ley 124 de 1994.

Así mismo, este resuelve que la información de lote de producción, por parte del fabricante para el manifestante que el lote está compuesto por una letra y 4 números y adicionalmente se le asigna un código de tiempo: la letra es la L, y se divide en todos los casos: el primer número representa el año de producción 3=2013, 4 = 2014, 5 = 2015, etc; los tres siguientes números representan el día de 1 a 399 dentro de ese año: 000 = 30 de enero, el código de tiempo representa la hora y minutos exactos de producción, situación que satisfactoriamente es aceptada y se emmarca dentro de lo establecido por el Artículo 47 del Decreto 1886 de 2012.

En consecuencia, se decide:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al
PRODUCTO: SIDRA Marca STOWFORD PRESS
REGISTRO SANITARIO No.: INVIMA.2015L-000/012
TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES): H WESTON & SONS LTD. con domicilio en REINO UNIDO.
FABRICANTE(S): H WESTON & SONS LTD. con domicilio en REINO UNIDO
IMPORTADOR(ES): GREAT BRITISH BEVERAGES S. A. S. con domicilio en BOGOTÁ - D. C.
GRADO ALCOMOLICO: 4.4% vol.
CLASIFICACION: SIDRA
EXPEDIENTE No.: 20098383
RADIACION No.: 2015122305

ARTICULO SEGUNDO. AUTORIZAR el traslado del producto SIDRA MARCA STOWFORD PRESS en su presentación comercial de 500 ml o 330 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo con los requisitos técnicos legales, establecidos en el artículo 16 de la ley 30 de 1996, ley 194 de 1994 y el Decreto 1886 de 2012 (incluido el número de Registro Sanitario), el importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento se impondrán las sanciones correspondientes de acuerdo a lo de la Ley 30 de 1996.

51



Ver Teo 302
2015122385

Importado y distribuido por Great British Beverages S.A.S.
Carrera 43A No. 9-98 Bogotá - Colombia
www.GreatBritishCiders.com
Registro Sanitario INVIMA 201XL-000XXXX

LATA 500ML

[illegible]

EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD

PROHIBASE EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD

Importado y distribuido por Great British Beverages S.A.S.

Carrera 43A No. 9-98 Bogotá - Colombia

www.GreatBritishCiders.com

Registro Sanitario INVIMA 201XL-000XXXX

№3-100302
2015/223-05

FORMATO PRODUCTOS AUTORIZADOS A EMPRESA

FECHA

MM	DD	AAAA
8	2	2019

NOMBRE DE LA EMPRESA: **PREMIUM BEERS S.A.S.**

NIT: **900.128.567-1**

CODIGO	CAPACIDAD UNIDAD	O	MARCA DEL PRODUCTO	CLASE	GRADO ALC	VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO		
						MM	DD	AAAA
24058067	330 ml	I	SIDRA ASPALL 330	V	5,26	7	25	2024
24058066	500 ml	I	SIDRA ASPALL 500	V	5,26	7	25	2024
24068769	330 ml	I	STOWFORD BOTELLA 330	V	4,41	11	5	2025
24068768	500 ml	I	STOWFORD BOTELLA 500	V	4,41	11	5	2025
24070789	500 ml	I	STOWFORD LATA 500	V	4,41	11	5	2025


 FIRMA AUTORIZADA

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DIRECCIÓN DE INGRESO
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

AUTO COMISORIO OPERATIVO

NO: 00167-19 DEL AÑO 2.019

FECHA: 31-07-19

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS, conforme a lo establecido en el artículo 356 de la ordenanza 11 de 2000, y teniendo presente los postulados de la ley 1762 de 2015, la ley 223 de 1995, el Artículo 25 del Decreto reglamentario 2111 de 1996 y los Artículos 483 y 485 de la Ordenanza N° 11 de 2000,

ORDENA

I. COMISIONAR A:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
DORBELYZ MARIA CARREAZO BANQUEZ	45 553 061	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
<i>Edwin Arrellano Ortiz</i>	73.121.526		

Como personal de apoyo para practica de esta diligencia de: Revisión y verificación legal de mercancías de cigarrillos, cervezas y beores, gravadas con impuestos al consumo y/o participación porcentual, En: PREMIUM Beer

En la dirección: ZONA Franca la Candelaria Acceso 2 Bodega A - parte lote 9

- Designar como lider de la presente diligencia a DORBELYZ CARREAZO BANQUEZ, identificada con C.C. N° 45.553.061 Cartagena, en el cargo Profesional Universitario, grado uno (I), adscrito a la Dirección Financiera de Ingresos.
- El funcionario lider queda investido de amplias facultades de: Para el control, fiscalización, aprehensión, entre otras; en virtud de las cuales podrán adelantar diligencias para asegurar el efectivo cumplimiento de las normas establecidas en la Ley 1762 de 2015, la Ley 223 de 1995 y el Artículo 25 del Decreto 2111 de 1996, los Artículos 483 y 485 de la Ordenanza N° 11 de 2000.
- El Director Financiero de Ingresos, o quien haga sus veces, se encuentra facultado para intervenir en la presente diligencia cuando lo estime conveniente.
- El plazo para realizar la presente diligencia será hasta su culminación.
- Una vez finalizada la presente diligencia, se debe levantar un acta indicando los resultados obtenidos.
- Este auto Comisorio no tendrá validez si la firma es fotocopiada o presenta enmendadura.

COMUNIQUESE CÚMPLASE

Jose Luis Ortega Alvarez
JOSE LUIS ORTEGA ALVAREZ
Director Financiero De Ingresos

En Cartagena, Dirección: Zona Franca la C. Acceso 2 parte lote 9
Tel/Cel: 311-4136344, Siendo las 11:05 Horas, del Día 31 del Mes de Julio del Año 2019, se comunica a Miguel Estremor C.
identificado con C.C. N° 73.135.583 Expedida en Cartagena, en
calidad de Asiste Adrivo y Rentar.

Miguel Estremor C.
Firma del Notificado
C.C. N° 73.135.583

Jose Luis Ortega Alvarez
JOSE LUIS ORTEGA ALVAREZ
C.C. N° 73.141.627

ACTA DE VISITA DE REVISION Y ADICION DE BODEGA

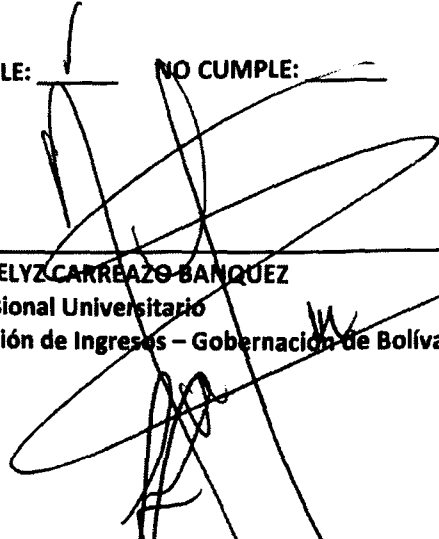
CIUDAD: <u>Cartagena</u>	FECHA: <u>31-07-19</u>
EMPRESA: <u>Premium Beer</u>	NIT: <u>900.128.567-1</u>
DIRECCION DE BODEGA: <u>Zona Franca La C. Acceso 2 Bodega A lotes</u>	
REPRESENTANTE LEGAL: <u>MARTHA J. Ospina Ramos</u>	
CEDULA DE CIUDADANIA No. <u>52.977.048</u>	

Siendo las 11:12AM de la fecha y ciudad arriba señalada, en la Bodega Premium Beer, del contribuyente, se reunieron a solicitud del mismo, mediante radicado EXT-BOL-19- 035710, se realizó visita de revisión de bodega mediante Auto Comisorio No. 00167, en la dirección arriba señalada, la cual debe de estar acta para señalización de productos, revisión de productos, determinación de saldo de inventarios, fondo cuentas y materia prima cuando aplique.

Se procede a la encuesta de verificación:

IT	ENCUESTA DE VERIFICACION	SI	NO
1	La Bodega está ubicada en un local que no impide la Fiscalización?	✓	
2	Se puede tener acceso físico a la Bodega?	✓	
3	Se tiene control de saldos de inventarios?	✓	
4	Se tiene se parada la Mercancía señalizada y no señalizada?	✓	
5	La Bodega está en zona Franca?	✓	
6	La Bodega pertenece al contribuyente?		✓
7	Si la respuesta a la anterior pregunta es no, tiene el contribuyente la autorización para el almacenamiento de productos gravados con el Ipoconsumo y demás permisos que permitan la fiscalización de la Bodega?	✓	

OBSERVACIONES:

CUMPLE: 
NO CUMPLE: _____

DORBELYZ CARREAZO-BANQUEZ
Profesional Universitario
Dirección de Ingresos – Gobernación de Bolívar

EDWIN AREALLANO ORTIZ.
INSPECTOR.
Dirección de Ingresos – Gobernación de Bolívar


AUTORIZADO EMPRESA
NOMBRE: Daniel Estacion
CARGO: Director de Ingresos - Rentas

AUTO COMISORIO

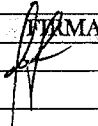
NO: 00246 -19 DEL AÑO 2.019

FECHA: 12/09/2019

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS, conforme a lo establecido en el artículo 356 de la ordenanza 11 de 2000, y teniendo presente los postulados de la ley 1762 de 2015, la ley 223 de 1995, el Artículo 25 del Decreto reglamentario 2141 de 1996 y los Artículos 483 y 485 de la Ordenanza N° 11 de 2000,

ORDENA

1. COMISIONAR A:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
EDWIN ARELLANO ORTIZ	73.121.536	INSPECTOR	

Como personal de apoyo para práctica de esta diligencia de: Revisión y verificación legal de mercancías de cigarrillos, cervezas y licores, gravadas con impuestos al consumo y/o participación porcentual, En: **GREAT BRITISH CIDERS** En la dirección: **KM 9 VIA MAMONAL ZF DE LA CANDELARIA SECTOR COSPIQUE ACCESO 2 PARTE DEL LOTE 9 BODEGA A**

2. Designar como líder de la presente diligencia a **EDWIN ARELLANO ORTIZ**, identificada con C.C. N° 73.121.536 Cartagena, en el cargo de Inspector, adscrito a la Dirección Financiera de Ingresos.

3. El funcionario líder queda investido de amplias facultades de: Para el control, fiscalización, aprehensión, entre otras; en virtud de las cuales podrán adelantar diligencias para asegurar el efectivo cumplimiento de las normas establecidas en la Ley 1762 de 2015, la Ley 223 de 1995 y el Artículo 25 del Decreto 2141 de 1996, los Artículos 483 y 485 de la Ordenanza N° 11 de 2000.

4. El Director Financiero de Ingresos, o quien haga sus veces, se encuentra facultado para intervenir en la presente diligencia cuando lo estime conveniente.

5. El plazo para realizar la presente diligencia será hasta su culminación.

6. Una vez finalizada la presente diligencia, se debe levantar un acta indicando los resultados obtenidos.

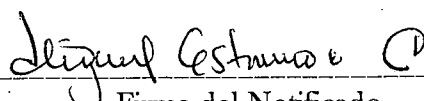
7. Este auto Comisorio no tendrá validez si la firma es fotocopiada o presenta enmendadura.

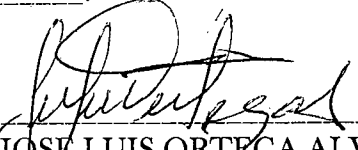
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE LUIS ORTEGA ALVAREZ

Director Financiero De Ingresos

En Cartagena, Dirección: Km 9 Via Mamonal Acceso 2 Parte Lote 9 Bodega A
Tel/Cel: 3114136344, Siendo las 10:00 Am Horas, del Día 12 del Mes de Septiembre del Año 2019, se comunica a Liquel Estrevo C
identificado con C.C N° 73135583 Expedida en Ceena, en
calidad de Analista Administrativo - Renta


Firma del Notificado
C.C N° 73135583


JOSE LUIS ORTEGA ALVAREZ
C.C N° 73.141.627

ACTA DE VISITA DE REVISION Y ADICION DE BODEGA

CIUDAD: Cartagena (Distrito)	FECHA: 12-09-19
EMPRESA: GREAT BRITISH CIDERS	NIT:
DIRECCION DE BODEGA: Km 9 Vía Mamonal Zona Franca I.A.C. LOTE 9 B.A.	
REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE CIUDADANIA No.	

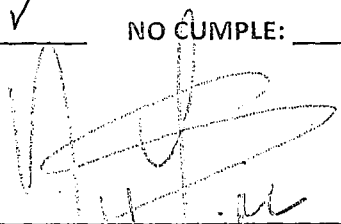
Siendo las 10:00AM de la fecha y ciudad arriba señalada, en la Bodega GREAT BRITISH CIDERS del contribuyente, se reunieron a solicitud del mismo, mediante radicado _____, se realizó visita de revisión de bodega mediante **Auto Comisorio N° 00246**, en la dirección arriba señalada, la cual debe de estar acta para señalización de productos, revisión de productos, determinación de saldo de inventarios, fondo cuentas y materia prima cuando aplique.

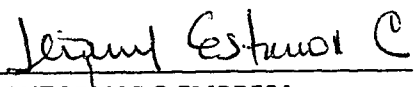
Se procede a la encuesta de verificación:

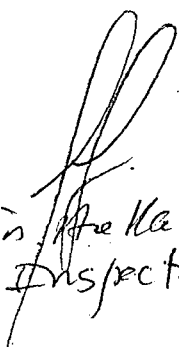
IT	ENCUESTA DE VERIFICACION	SI	NO
1	La Bodega está ubicada en un local que no impide la Fiscalización?	☒	☐
2	Se puede tener acceso físico a la Bodega?	☒	☐
3	Se tiene control de saldos de inventarios?	☒	☐
4	Se tiene se parada la Mercancía señalizada y no señalizada?	☒	☐
5	La Bodega está en zona Franca?	☒	☐
6	La Bodega pertenece al contribuyente?	☐	☒
7	Si la respuesta a la anterior pregunta es no, tiene el contribuyente la autorización para el almacenamiento de productos gravados con el Ipoconsumo y demás permisos que permitan la fiscalización de la Bodega?	☒	☐

OBSERVACIONES:

CUMPLE: ☒ NO CUMPLE: ☐


DORBELYZ CARREAZO BANQUEZ
Profesional Universitario
Dirección de Ingresos – Gobernación de Bolívar


AUTORIZADO EMPRESA
NOMBRE: Leguina Estuardo C
CARGO: Dualista Admin - Renta


Edwin Arellano O.
Inspector







